



Resolución Rectoral n.º 1052-2015-UNAP
Iquitos, 07 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 609-FMH-UNAP-2015, presentado el 02 de octubre de 2015, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 511-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 511-FMH-UNAP, del 01 de octubre de 2015, en la que resuelve designar a doña Claudia Ugarte Taboada, como representante del director de la Unidad de Postgrado de esta Facultad, en calidad de jurado de calificación para el proceso del examen de admisión extraordinario del programa de segunda especialización de la Facultad de Medicina Humana – UNAP año 2015, que se realizará el día domingo 4 de octubre del presente año, en las instalaciones del CONAREME, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 511-FMH-UNAP, del 01 de octubre de 2015, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar a doña **Claudia Ugarte Taboada**, como representante del director de la Unidad de Postgrado de esta Facultad, en calidad de **jurado de calificación para el proceso del examen de admisión extraordinario del programa de segunda especialización de la Facultad de Medicina Humana – UNAP año 2015**, que se realizará el día domingo 4 de octubre del presente año, en las instalaciones del CONAREME, en la ciudad de Lima.”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodrigo Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL